

## La canalla española y el asesinato de Javier Valdez

**Por: Arturo Rodríguez García. Notas sin Pauta. 13/11/2017**

Los círculos de la injusticia trascienden fronteras. Nada tan cierto como que en estos tiempos lo que ocurre aquí tiene resonancia en otros lugares. También las consecuencias.

Esta mañana la prensa española informó que la llamada Ley Mordaza, se aplicó a la periodista Cristina Fallarás, condenada por la justicia de su país a pagar una multa de 601 euros por violar una disposición absurda cuando protestaba frente a la Embajada de México, contra los asesinatos de periodistas.

El 15 de mayo asesinaron a tiros al periodista Javier Valdez. El crimen movilizó a cientos de colegas por el país, pues unas semanas antes habían matado también a tiros a Miroslava Breach, dos periodistas bien reconocidos por su trabajo –señalada y necesariamente por las zonas donde se despeñaban– en cobertura de violencia.

No hablaré de las falsas promesas, del acto presidencial para la simulación con cuerpo diplomático incluido que previsiblemente no resolvió nada, ni de la impunidad por esos y los más de cien colegas asesinados, los 23 desaparecidos, los incontables secuestrados, torturados, amenazados y hostigados. Tampoco me referiré a las malas condiciones laborales, la complicidad de dueños y directivos de medios en la censura, las presiones por publicidad oficial y en fin, de todo lo que aqueja al oficio de informar.

Esta vez sólo me referiré a un acto de injusticia, cometido contra la colega española, producto de su solidaridad con los periodistas mexicanos.

La protesta fue pacífica y se desarrolló el 18 de mayo en la carrera de San Jerónimo, en Madrid, donde se ubica la representación mexicana. Cristina Fallarás fue una de las asistentes que, conforme a los parámetros de la intolerancia española, sólo podía protestar en la banqueta.

La relatoría de Fallarás y otros testigos indica que, mientras se manifestaban, una patrulla llegó al lugar y cortó la circulación, por lo que ella caminó por la carpeta

asfáltica. En eso se le acercó un policía, la conminó a regresar a la acera. Ella intentaba explicar que no estaba interrumpiendo el tránsito, cuando el agente le pidió su identificación. Días después recibió la multa.

Al amparo de una Ley de Seguridad Ciudadana –auténtica Ley Mordaza, propia de dictadorzuelo tropical— los agentes la acusaron no sólo de pisar la calzada, sino de haber convocado al resto de colegas a hacerlo. Inconforme con la multa promovió un recurso que, de acuerdo al portal noticioso Acceso Público, hoy resolvió mantener la sanción.

Aun peor. En sus alegatos, Cristina expuso que mientras la conminaban a regresar a la banqueta preguntó a los policías cuál era el problema y añadió “pero el agente, altanero, no quiso”. Esa sola expresión, ahora es utilizada por la policía para solicitar otra multa por “falta de respeto”, algo así como lo que en México se tipifica “insultos a la autoridad”.

Un juez desestimó los testimonios de Fallarás y otros colegas, porque la policía tiene “presunción de veracidad”. Así que la multa se sostiene: 601 euros por protestar por el asesinato de Javier Valdez y de los periodistas mexicanos.

La canalla del poder está en todas partes, y en España, por las noticias que nos llegan de unos meses para acá, tiene un talante represivo y autoritario, una intolerancia que ahora vemos no es privativa de México y que, por numerosas razones, como gremio, nos hermanan.

Desde aquí, envío un abrazo fraternal y solidario a Cristina Fallarás, la colega española multada por reclamar lo que a nuestro gremio le ocurre en México, donde también florece la indignación por lo que a nuestro gremio le ocurre en España.:

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: publico

**Fecha de creación**  
2017/11/13